



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA  
TRIENIO 2019 -2021



**MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA, A 13 DE JULIO DE 2020.  
ASUNTO: PREVENCIÓN DEL COVID-19.**

**COMUNICADO**

DERIVADO DE LOS ÚLTIMOS ACONTECIMIENTOS RESPECTO DE LA ENFERMEDAD **SARS-COV-2** (COVID 19) O (CORONAVIRUS), ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS Y DECRETOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN ESPECIFICO DERIVADO DEL ACUERDO DE LA SESION PLENARIA DEL CONSEJO DE SALUBRIDAD EN EL QUE DETERMINÓ MANTENER Y EXTENDER LA JORNADA NACIONAL DE LA SANA DISTANCIA HASTA EL 30 DE MAYO DE 2020, Y POSTERIORMENTE CONFORME AL COLOR DEL SEMAFORO EPIDEMIOLÓGICO ESTABLECIDO DE MANERA SEMANAL A CADA ESTADO, CONFORME A LOS **ACUERDOS EMITIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON FECHAS 14 Y 15 DE MAYO DE 2020**, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR ESTE H. AYUNTAMIENTO LOS DÍA 25 DE MARZO DE 2020, 21 DE ABRIL DE 2020, 1° DE JUNIO DE 2020, 15 DE JUNIO DE 2020, 01 DE JULIO DE 2020, EN DONDE SIGUIENDO LOS LINEAMENTOS DE LOS ACUERDOS Y DECRETOS DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, SE ADOPTÓ COMO MEDIDAS ADMINISTRATIVAS URGENTES LA SUSPENSIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES, ASI COMO MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA MITIGAR EL CONTAGIO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 25 DE MARZO AL 15 DE JULIO DE 2020, SIN EMBARGO ANTE LA CONTINUACION DE LA EMERGENCIA SANITARIA, Y EN ACATAMIENTO AL COMUNICADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DONDE SE APEGA AL COLOR DEL SEMAFORO EPIDEMIOLÓGICO QUE EMITA LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN LOS AYUNTAMIENTOS; POR LO QUE CONSIDERANDO QUE EN NUESTRO MUNICIPIO HA CRECIDO EL NUMERO DE CASOS COFIRMADOS DE PERSONAS CONTAGIADAS CON LA ENFERMEDAD SARS-COV-2 (COVID-19), ASÍ COMO DE PERSONAS SOSPECHOSAS DE TENER ESA ENFERMEDAD, ADEMAS QUE SE TIENE VEICINDAD CON LOS MUNICIPIOS DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC Y LA HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, MUNICIPIOS QUE TAMBIEN CUENTAN CON PERSONAS CONTAGIADAS CON LA ENFERMEDAD SARS-COV-2 (COVID-19), ESTE H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE ACUERDO DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2020, ORDENÓ CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA, MEDIDAS PREVENTIVAS Y **LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES COSIDERADAS COMO NO ESENCIALES QUE SE ANUNCIAN ENSEGUIDA Y QUE ESTARAN OBLIGADAS A CUMPLIR EN TODO EL TERRITORIO DE NUESTRO MUNICIPIO A PARTIR DEL ESTA FECHA 13 DE JULIO DE 2020 Y HASTA QUE LA AUTORIDAD SANITARIA FEDERAL O ESTATAL ORDENE LEVANTAR LA EMERGENCIA SANITARIA O DETERMINE QUE EL COLOR DEL SEMAFORO SEA COLOR AMARILLO O VERDE Y EN ATENCIÓN A LOS PORCENTAJES DE SEMAFORO QUE DETERMINE PARA CADA COLOR, CONFORME AL COLOR DEL SEMAFORO QUE PUBLIQUE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL.**

**LA SUSPENSIÓN TOTAL DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN SEMAFORO COLOR ROJO Y NARANJA**

- **EVENTOS MASIVOS Y CENTROS RECREATIVOS, FIESTAS DE MAYORDOMÍAS, HERMANDADES, GRUPOS EN LA VÍA PÚBLICA, BODAS, XV AÑOS, BAUTIZOS, PRESENTACIÓN, Y SIMILARES.**
- **CALENDAS, ESTANDARTES, BALNEARIOS, FERIAS, DESFILES DE CUALQUIER ÍNDOLE CULTURAL.**
- **REUNIONES, MISAS DE CULTOS RELIGIOSOS O TODA ACTIVIDAD A FIN.**
- **ACTOS CÍVICOS Y FESTIVIDADES ESCOLARES.**
- **ACTIVIDADES EN LOS BARES, CANTINAS, KARAOKES, BOTANEROS, SALONES DE EVENTOS, ETC.**
- **TODA ACTIVIDAD RECREATIVA, DEPORTIVAS EN LAS INSTALACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA  
TRIENIO 2019 -2021



- ACTIVIDADES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL, PRIVADO Y RELIGIOSO QUE INVOLUCREN LA CONCENTRACIÓN FÍSICA, TRÁNSITO O DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS.
- LAS REUNIONES Y CONGREGACIONES DE MÁS DE 10 PERSONAS, CON EXCEPCIÓN A AQUELLAS QUE SE TRATE DE REUNIONES DE TRABAJO, CON LAS MEDIDAS DE HIGIENE Y SANA DISTANCIA.

ASI MISMO EL CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- USO DE CUBREBOCAS DE MANERA OBLIGATORIA EN LUGARES PUBLICOS, COMO SON DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA:
  - a. MERCADOS PUBLICOS
  - b. TRANSPORTE PUBLICO
  - c. PARQUES
  - d. VÍA PUBLICA
- LOS CONCECIONARIOS DE TRASPORTE PUBLICO, DEBERAN IMPLEMENTAR DE MANERA OBLIGATORIA EL USO DE MASCARILLA O CUBREBOCAS A SUS CONDUCTORES.
- LOS CONCECIONARIOS DEBERAN IMPLEMENTAR LA SANA DISTANCIA EN LOS SERVICIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, EN TAXIS NO DEBERAN ESTAR MAS DE TRES USUARIOS; EN LOS MOTOTAXIS O MOTOCARROS NO DEBERAN ESTAR MAS DE DOS USUARIOS; EN EL TRANSPORTE PUBLICO DE SERVICIO MIXTO DE CARGA Y PASAJE NO PODRA LLEVAR MAS DE DIEZ PERSONAS, EN TODOS ELLOS EL USO DE CUBRE BOCASA ES OBLIGATORIO.

ADEMÁS PARA SER FRENTE A LA EPIDEMIA, TAMBIÉN SE ADOPTAN LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

1. LAVARSE LAS MANOS FRECUENTEMENTE CON AGUA Y JABÓN O UTILIZAR SOLUCIONES A BASE ALCOHOL GEL AL 70%
2. AL TOSER O ESTORNUDAR UTILIZAR EL ESTORNUDO DE ETIQUETA, QUE CONSISTE EN CUBRIRSE LA NARIZ Y LA BOCA CON UN PAÑUELO DESECHABLE.
3. NO ESCUPIR, SI ES NECESARIO HACERLO UTILIZAR UN PAÑUELO DESECHABLE, METERLO EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO Y TIRARLO A LA BASURA
4. NO TOCARSE LA CARA CON LAS MANOS SUCIAS, SOBRE TODO LA NARIZ Y BOCA.
5. LIMPIAR Y DESINFECTAR SUPERFICIES U OBJETOS DE USO COMÚN CASAS, OFICINAS, SITIOS CERRADOS.
6. EVITAR EN LO POSIBLE CONTACTO CON PERSONAS QUE PRESENTES ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

POR LO ANTERIOR SE EXHORTA AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE DISPOSICION ADMINISTRATIVA HASTA QUE LAS AUTORIDADES DE SALUD FEDERAL LEVANTEN LA CONTINGENCIA SANITARIA QUE AQUEJA NUESTRO PAÍS, O DE QUE EL COLOR DEL SEMAFORO EPIDEMIOLOGICO QUE EMITE EL GOBIERNO FEDERAL SEA DE COLOR VERDE O AMARILLO, ESTE ULTIMO CONFORME A LOS PORCENTANJE DE AFORO PERMITIDOS, DE HACER CASO OMISO AL PRESENTE, ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL SANCIONAR CONFORME A LO QUE DISPONE EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS ATEMPA, OAXACA.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. ANTONINO MORALES TOLEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL